

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., veintitrés (23) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Ref. Verbal de Pertenencia No. 11001400305320160037300

Visto el informe secretarial que antecede y revisado el plenario, si bien esta la constancia de entrega de un correo, no se visibiliza el contenido del mismo. La Juez resuelve:

Por secretaria dese cumplimiento al numeral primero del auto de fecha 25 de marzo de 2021, comunicando la designación conforme lo ordena la normatividad procesal, con las advertencias legales (numeral 7 Artículo 48 del C.GP.) señalando en el caso que se invoque una justificación para no aceptar la designación, no resulta suficiente la manifestación y/o relación de los procesos en que ha sido designada, debiendo adjuntarse prueba de ello y vigencia de los procesos, dejando las constancias necesarias.

Notifíquese,



Nancy Ramírez González
Juez

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ. D. C. La providencia anterior se notifica por Estado No. 062 fijado en el Portal Web de la Rama Judicial asignado a este despacho a las 8. A. M. En la fecha <u>26-abril - 2021</u> Norma Constanza Martínez Garzón Secretaria
